



BASES GENERALES DEL CONCURSO DE COMPRESIÓN DE TEXTOS ESCRITOS "LEO, COMPRENDO Y APRENDO"

I. FINALIDAD

Establecer los lineamientos y orientaciones que guíen la implementación del Concurso Regional de Comprensión de Textos denominado "**Leo, comprendo y aprendo**" que se desarrollará en el marco de la Movilización Regional por la Comprensión de Textos, con el fin de incentivar la participación activa de los estudiantes de 1^a, y 2^a grado de Educación Secundaria de instituciones educativas públicas y privadas de la Región Moquegua.

II. DE LOS OBJETIVOS

- 2.1. Normar los procesos de implementación, supervisión y monitoreo de las actividades comprendidas en la Movilización Regional por la Comprensión de Textos dirigida a estudiantes de 1^o y 2^o grado de educación secundaria de las Unidades de Gestión Educativa de la Región Moquegua.
- 2.2. Promover la lectura de diferentes tipos y formatos de textos con incidencia en los tipos y formatos más complejos en los cuales se ha tenido dificultades según el análisis de los resultados de la ECE 2016.
- 2.3. Promover el uso de los resultados de la ECE 2016, de la prueba regional y los resultados del área de comunicación como insumos para presentar el diagnóstico de los planes de trabajo institucionales que contribuyan a mejorar la competencia de comprensión de textos de los estudiantes de II.EE. públicas y privadas de la Región Moquegua.
- 2.4. Desarrollar las capacidades de la competencia de comprensión de textos en los estudiantes de II.EE. públicas y privadas de la región Moquegua.
- 2.5. Monitorear en coordinación con las UGEL la aplicación de módulos de lectura en las instituciones educativas JEC y textos de lectura proporcionados por el MED en las instituciones educativas JER.
- 2.6. Monitorear en coordinación con las UGEL la aplicación de diversos textos en instituciones educativas privadas de la Región Moquegua.
- 2.7. Evaluar el nivel de logro de las capacidades de la competencia de comprensión de textos en los estudiantes de 1^o y 2^o grado de educación secundaria de II.EE. públicas y privadas de la Región Moquegua.
- 2.8. Proponer el reconocimiento y estímulo institucional al estudiante y a la sección con los mejores resultados en comprensión de textos y a la sección que demuestre el mejor avance en el nivel de logro bimestral, entre los estudiantes del 1^o y 2^o grado de educación secundaria de las II.EE. públicas y privadas de la Región Moquegua de los cuales solo el primer lugar participará en el Concurso Regional de Comprensión de Textos.
- 2.9. Premiar a los estudiantes y a la sección que demuestren un nivel de logro satisfactorio en comprensión de textos y a la sección que demuestre el mayor avance o progreso en el Concurso Regional.
- 2.10. Promover espacios para la práctica de lectura de temas regionales y locales



III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley General de Educación N° 28044 y sus modificatorias las Leyes N° 28123, N° 28302, N° 28329.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

**"Año del buen Servicio al Ciudadano"**

- Ley N° 28086, Ley de Democratización del Libro y la Lectura.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, aprueba Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación 28044.
- Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, Aprueban Lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular"
- Resolución Suprema N° 001-2007-ED, aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2021.
- Resolución Ministerial N° 0627-2016-MINEDU Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en la Educación Básica".
- Resolución Ministerial N° 0695-2016-MINEDU que aprueba "Normas Técnica para la implementación de los Compromisos de Desempeño 2017": Responsabilidades de las DRE/GRE y las UGEL".
- R.D.R. N° 01066- 2009 aprueba el Proyecto Educativo Regional Moquegua al 2021.
- Plan de Desarrollo Regional Concertado: Moquegua hacia el 2021
- Plan Operativo Anual 2017 de la DGP/GRE MOQUEGUA.

IV. ALCANCES

- Gerencia Regional de Educación Moquegua
- Unidades de Gestión Educativa Local de Ilo, General Sánchez Cerro y Mariscal Nieto,
- Instituciones Educativas de Educación Secundaria Pública y Privada

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1** El Concurso Nacional de Comprensión de textos se enmarca en la Movilización Nacional por la Comprensión de Textos, está dirigido a todos los estudiantes de 1° y 2° grados de Educación Secundaria de las IIEE públicas y privadas de la región Moquegua, y es promovido por la Gerencia Regional de Educación Moquegua. Se ejecutará en todo el ámbito regional entre los meses de julio y diciembre del presente año.
- 5.2** La organización de este evento es de responsabilidad de las Instituciones Educativas (IIEE), Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y la Gerencia Regional de Educación Moquegua (GREMO), en las etapas que les corresponde.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**6.1 DE LOS PARTICIPANTES**

Participan todos los estudiantes de 1° y 2° grados de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la Región Moquegua.

6.2 DE LOS TIPOS DE GANADORES

El Concurso considera dos tipos de ganadores:

- a) **ESTUDIANTES GANADORES.** Se establecen dos categorías:

CATEGORÍA A: 1° grado de Educación Secundaria

CATEGORÍA B: 2° grado de Educación Secundaria





- b) **INSTITUCIONES EDUCATIVAS GANADORAS.** Se premiarán a
IE con mayor nivel en comprensión de textos
IE con mayor avance o progreso promedio en comprensión de textos

VII. DE LAS ETAPAS Y PROCEDIMIENTOS DEL CONCURSO

7.1 ETAPA II.EE Se realizará en las II.EE. entre el 01 de agosto y fines de noviembre

- a) El procedimiento de selección y determinación del estudiante y la sección con mejor promedio en comprensión de textos; así como la sección con mayor avance en relación al primer bimestre se encuentra explicado en el numeral **6.5 DEL TRATAMIENTO (directiva de la Movilización Regional por la Comprensión de Textos).**
- b) El Comité para la implementación de la Movilización Regional por la Comprensión de Textos de la I.E. con el apoyo de los docentes del área de comunicación involucrados, seleccionarán y premiarán al estudiante y a la sección con mejor nivel de comprensión; así también determinarán a la sección que tenga el mejor avance en relación al bimestre anterior de la I.E.; luego realizarán la inscripción ante la UGEL correspondiente **a partir del 27 de noviembre hasta el último día del mes de noviembre.**
- c) La inscripción se hará presentando según el caso un sobre A4 con los siguientes documentos:
- Ficha de inscripción según corresponda (**Ver anexo 1, 2 ó 3 de las bases del Concurso**)
 - Informe explicando porque se considera ganadores a los estudiantes o secciones participantes. (**Ver formato 3 de la directiva de la MRCT**)
 - Registro de logro en físico y digital que demuestre los resultados por los cuales se considera ganadores a los estudiantes o secciones participantes de cada categoría. (**formato 4 y Formato 5 de la directiva de la MRCT**)
 - Declaración Jurada del Director dando fe de la objetividad con que se ha llevado a cabo la aplicación de los registros de logro y la determinación de ganadores (**Ver anexo 4 de las bases del concurso**)
- En el sobre se colocará:** el nombre de la institución educativa, el nivel, la categoría, el grado y número de participantes según el caso.
- d) La información se entregará también en digital para garantizar la fidelidad de los datos y facilitar los nombres de los estudiantes de las sesiones que cada I.E. inscribe.
- e) La II.EE. que no logre inscribir en el plazo determinado quedará automáticamente descalificada.

7.2 ETAPA UGEL Se realizará en las UGEL entre el 01 y 08 de Diciembre

- a) La selección del **estudiante y la sección con mejor promedio** en comprensión de textos se hará previa aplicación de una **prueba** que se realizará el **06 de Diciembre** y teniendo en cuenta el informe del director y el registro de logro de cada II.EE. pública o privada, (**Formato 3 y 4 de la directiva de la MRCT**)
- b) La selección de **la sección con el mayor avance o mejora** en relación al bimestre anterior se determinará comparando y analizando el informe del director y los resultados del registro de logros de la II.EE participantes (**Formato 3, 4 y 5 de la directiva de la MRCT**)
- c) El comité para la implementación de la Movilización Regional por la Comprensión de Textos de la UGEL con el apoyo de los docentes fortaleza y los coordinadores de las redes educativas de su ámbito evaluarán, seleccionarán y premiarán al estudiante y a la sección con mejor nivel de





"Año del buen Servicio al Ciudadano"

comprensión de textos; así también determinarán a la sección que tenga el mejor avance en relación al bimestre anterior de la I.E. **por cada categoría**; luego los inscribirán ante la GREMO para participar de la Etapa Regional a partir del **01 de diciembre hasta el 04 de diciembre**.

- d) La inscripción se hará presentando según el caso un sobre A4 con los siguientes documentos:
- Ficha de inscripción del estudiante y de la sección con mejor promedio; así como la sección con mayor avance en relación al bimestre anterior (**Ver anexo 1, 2 y 3 de las bases del Concurso**)
 - Informe explicando porque se considera ganadores a los estudiantes o secciones participantes. (**Ver formato 3 de la directiva de la MRCT**)
 - Registro de logro en físico y digital que demuestre los resultados por los cuales se considera ganadores a los estudiantes o secciones participantes de cada categoría. (**formato 4 y Formato 5 de la directiva de la MRCT**)
 - Declaración Jurada del Director de UGEL dando fe de la objetividad con que se ha llevado a cabo el proceso de selección para la determinación de ganadores (**Ver anexo 5 de las bases del concurso**)
- En el sobre se colocará:** el nombre de la UGEL, el nombre de las instituciones educativas, el nivel, la categoría, el grado, la sección y número de participantes.
- e) La información se entregará también en digital para garantizar la fidelidad de los datos y facilitar los nombres de los estudiantes de las sesiones que cada UGEL inscribe
- f) La UGEL que no logre inscribir en el plazo determinado quedará automáticamente descalificada.

7.3 ETAPA GRE Se realizará en la GREMO entre el 11 Y 15 de Diciembre



- a) La selección del estudiante y la sección con mejor promedio en comprensión de textos se hará previa aplicación de una prueba que se realizará el **13 de Diciembre** y teniendo en cuenta el informe del comité y el registro de logro de cada II.EE. pública o privada, (**Formato 3 y 4 de la directiva de la MRCT**)
- b) La selección de **la sección con el mayor avance o mejora** en relación al bimestre anterior se determinará comparando y analizando el informe del director y los resultados del registro de logros de la II.EE participantes (**Formato 3, 4 y 5 de la directiva de la MRCT**)
- c) El comité para la implementación de la Movilización Regional por la Comprensión de Textos de la GREMO con los especialistas y personal de apoyo evaluarán, seleccionarán al estudiante y a la sección con mejor nivel de comprensión de textos; así también determinarán a la sección que tenga el mejor avance en relación al bimestre anterior de la I.E. por cada categoría.
- d) Publicará los resultados y premiará por categoría al estudiante y a la sección con los mayores promedios; así también a la sección con el mayor avance o progreso.

VIII. DE LA ORGANIZACIÓN

8.1 EN LA I.E

Los docentes de Comunicación de cada grado tienen como funciones:

- a) Aplicar los cronogramas de lecturas programadas para cada bimestre y registrar oportunamente los resultados en el registro de logros (**Formato 4 y 5 de la directiva de la MRCT**).
- b) Informar oportunamente al Director de la IE acerca de los resultados de la calificación.



- c) Asegurar la confidencialidad de los resultados.

El Director, asesor de letras o coordinador del área de comunicación de la IE tiene por funciones:

- a) Difundir los objetivos del concurso y motivar la participación activa de estudiantes, docentes, y de la comunidad educativa en general.
- b) Implementar las medidas necesarias para que la aplicación y calificación de los cronogramas se cumplan, asegurando la objetividad de la calificación y la confidencialidad de los instrumentos.
- c) Asegurar y responsabilizarse por la participación de todos los estudiantes de 1º y 2º grados en las aplicaciones de lecturas del cronograma planificado.
- d) Verificar la correcta calificación de las aplicaciones bimestrales, así como el correcto llenado de los Registros de logros correspondientes.
- e) Premiar a los estudiantes y secciones que obtienen el mejor promedio en comprensión de textos; así como a la sección que obtuvo el mayor avance o progreso en relación al bimestre anterior.
- f) Informar oportunamente a la UGEL sobre los resultados de las **acciones iniciales** (implementación), **las acciones de proceso** (al finalizar cada bimestre) y **las acciones finales** (al culminar las acciones de la Movilización Regional) que se desarrollaron en la institución educativa. **(Formato 3 de la directiva de la MRCT)**
- g) Inscribir oportunamente ante la UGEL a los estudiantes y secciones con los mejores promedios; así como a la sección con el mayor avance o progreso respecto al bimestre anterior teniendo en cuenta la documentación requerida en el **numeral 7.1 literal c, d y e** de la presente bases del concurso, debidamente llenados

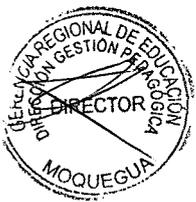
8.2 EN LA UGEL

El Director de la UGEL tiene como funciones:

- a) Designar el Comité Organizador del Concurso de Comprensión de textos de la respectiva UGEL e informar oportunamente ante DRE de su designación
- b) Informar sobre los resultados finales del proceso de selección de la etapa correspondiente.

El Comité Organizador de la UGEL tiene como funciones:

- a) Difundir los objetivos del concurso y motivar la participación activa de las II.EE públicas y/o privadas de su jurisdicción.
- b) Monitorear el desarrollo del Concurso en las II.EE. públicas y/o privadas de su jurisdicción.
- c) Diseñar, aplicar y calificar la evaluación de Comprensión de textos con el apoyo de los especialistas de la región, docentes fortaleza y coordinadores de red de su ámbito.
- d) Trasladar los resultados de las II.EE. públicas o privadas participantes en el registro de logros **(formato 3 de la directiva de la MRCT)**.
- e) Premiar a los estudiantes y secciones que obtienen el mejor promedio en comprensión de textos; así como a la sección que obtuvo el mayor avance o progreso en relación al bimestre anterior.
- f) Informar oportunamente a la DRE sobre los resultados de las **acciones iniciales** (implementación), **las acciones de proceso** (al finalizar cada bimestre) y **las acciones finales** (al culminar las acciones de la Movilización Regional); que se desarrollaron en la respectiva



**UGEL (formato 3 de la directiva de la MRCT)**

- g) Inscribir oportunamente ante la DRE a los estudiantes y secciones con los mejores promedios; así como a la sección con el mayor avance o progreso respecto al bimestre anterior teniendo en cuenta la documentación requerida en el **numeral 7.2, literal d, e y f** de la presente bases del concurso. Debidamente llenados

8.3 EN LA DRE

El Director de la DRE tiene como funciones:

- a) Designar el Comité Organizador del Concurso de Comprensión de textos en el ámbito de la DRE, integrado por la directora de gestión pedagógica y la especialista de comunicación de la GREMO.

El Comité Organizador de la DRE tiene como funciones:

- a) Difundir los objetivos del concurso y motivar la participación activa de las IIEE de su jurisdicción.
- b) Orientar y monitorear los procedimientos del Concurso de Comprensión de Textos en las UGEL de su jurisdicción.
- c) Diseñar, aplicar y calificar la evaluación de comprensión de textos correspondiente a esta etapa con el apoyo de los especialistas de las UGEL de la jurisdicción.
- d) Conformar un Jurado Calificador para la Tercera etapa del Concurso.
- e) Monitorear la adecuada aplicación de los instrumentos de evaluación a lo largo del concurso
- f) Publicar oportunamente los resultados del concurso, es decir, sección con el promedio más alto de la región y el estudiante con rendimiento más alto en cada categoría ; así como a la institución cuya sección tiene el mayor avance o progreso
- g) Garantizar la confidencialidad de las pruebas durante todo el desarrollo del Concurso.
- h) Organizar la etapa final y la premiación del Concurso.

Del Jurado Calificador

Estará conformado por 03 profesionales con experiencia en calificar instrumentos de evaluación.

Tiene como funciones

- a) Organizar el proceso de calificación de los instrumentos de evaluación de la Tercera etapa del Concurso.
- b) Seleccionar, entre las I.I.EE públicas y privadas participantes, al estudiante y sección con el más alto nivel en comprensión de textos; así también a la sección con mayor avance o progreso de cada categoría
- c) Dar a conocer oportunamente a los ganadores del Concurso

IX. DE LA PREMIACIÓN**9.1 A NIVEL I.E.**

- a) En el primer bimestre se premiará al estudiante y a la sección que obtenga el mejor promedio de cada grado
- b) En el segundo bimestre se premiará al estudiante y a la sección que obtenga el mejor promedio de cada grado y también al aula que demuestre el mayor avance o mejora





"Año del buen Servicio al Ciudadano"

- c) Respecto a la sección que demuestre el mejor avance se debe considerar que en el caso de II.EE. públicas o privadas que tengan más de dos secciones se podrá determinar con facilidad el aula con mejor avance en relación a otra (generalmente zona urbana) , pero en las II.EE. con una sola sección se determinara a nivel de red educativa (generalmente zona rural)
- d) Cada I.E. publicará los resultados de la evaluación y otorgará premios y/o estímulos a los estudiantes y a la sección que resulten ganadores por obtener el mejor promedio de logro y a la sección que haya demostrado el mayor avance con respecto al bimestre anterior
- e) Se felicitará y reconocerá mediante resolución directoral a los docentes cuyos estudiantes y sección, según el caso, hayan obtenido el mejor nivel de logro y a los docentes cuya aula demuestre una mejora significativa comparando los bimestre de inicio y de terminó de la aplicación del cronograma de lecturas programado por la II.EE.
- f) los premios serán significativos para los estudiantes y las secciones que demuestren los mejores resultados (sugerimos: algún distintivo o vale de beneficio para algún servicio que prestan las II.EE.) pudiendo recurrir a las empresas públicas o privadas de su entorno.

9.2 A NIVEL UGEL

- a) Selecciona y premia al estudiante y a la sección que obtenga el mejor promedio entre las II.EE. públicas o privadas de su ámbito según el informe del director, el registro de logro y la evaluación aplicada a los concursantes **(Formato 3 y 4 de la directiva de la MRCT)**.
- b) Selecciona y premia a la sección que obtiene el mayor avance o mejora respecto al bimestre anterior entre las II.EE. públicas y privadas que participan en la etapa UGEL según el informe del director y los registros de logro **(Formato 3 y 5 de la directiva de la MRCT)**
- c) Cada UGEL procede a la selección del estudiante y la sección que obtenga el mejor promedio con el apoyo de los docentes fortaleza y los coordinadores de las redes educativas a su cargo.
- d) Cada UGEL publicará la relación de estudiantes seleccionados como ganadores por haber obtenido los mejores resultados y a la sección que obtiene el mejor avance o mejora entre las II.EE. públicas y privadas que participan en la etapa UGEL.
- e) Se felicitará y reconocerá mediante resolución a los docentes cuyos estudiantes hayan obtenido el mejor nivel de logro y a los docentes cuya aula demuestre un mejor promedio de las II.EE. públicas y privadas que participan en la etapa UGEL.
- f) Los premios serán significativos (sugerimos: algún distintivo, pasantía a otras II.EEE. o vale de beneficio a algún servicio que brindan nuestras II.EE. u otras instituciones culturales de la localidad) pudiendo recurrir a las empresas públicas o privadas de su entorno.



9.3 A NIVEL GRE

- a) Selecciona y premia al estudiante y sección que obtenga el mejor promedio de logro entre los estudiantes y secciones participantes de las UGEL de su ámbito, según el informe del director, el registro de logro y la evaluación aplicada a los concursantes **(Formato 3 y 4 de la directiva de la MRCT)**.
- b) Selecciona y premia a la sección que obtiene el mayor avance o progreso de logro entre los estudiantes y las secciones participantes de las UGEL de su ámbito, según el informe del director y los registros de logro **(Formato 3 y 5)**
- c) La GREMO contará con el apoyo de los especialistas de las UGEL de la región Moquegua para la elaboración de la evaluación que permitirá seleccionar a los ganadores del concurso.
- d) Publica la relación del estudiante y la sección seleccionada como ganadores por haber obtenido los mejores promedios de logro; así también a la sección que demuestre el mayor



"Año del buen Servicio al Ciudadano"

avance o progreso respecto al bimestre anterior de cada categoría, entre las II.EE. públicas y privadas que participan en la etapa regional.

- e) Felicitará y reconoce mediante resolución a los docentes cuyos estudiantes o sección hayan obtenido el mejor promedio de logro y a los docentes cuya aula demuestre un mejor avance o mejora respecto al bimestre anterior entre las II.EE. públicas y privadas que participan en la etapa REGIONAL
- f) Otorgará **premios y/o estímulos** a los **estudiantes** que resulten ganadores, así como a la **sección que demostró un mejor avance o progreso** respecto al bimestre anterior; **también** se entregará un gallardete a la I.E. cuya sección demuestre el mejor **promedio de logro**.

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 10.1. En caso de empate serán las II.EE. en la Primera Etapa, las UGEL en la Segunda Etapa y la GREMO en la Tercera Etapa los que tendrán la responsabilidad de dirimir mediante mecanismos objetivos a los seleccionados o ganadores
- 10.2. Las situaciones no previstas en estas bases serán resueltas por las comisiones organizadoras, en sus jurisdicciones respectivas.
- 10.3. Los resultados en cualquiera de la etapa son inapelables.

XI. ANEXOS

Los anexos que forman parte de las presentes bases serán publicados en el Portal Electrónico de la GREMO, así como en el portal electrónico de las UGEL.

Moquegua, julio del 2017



ANEXO 01

CONCURSO DE COMPRENSIÓN DE TEXTOS "LEO, COMPRENDO Y APRENDO"

FICHA DE INSCRIPCIÓN (ESTUDIANTE PARTICIPANTE CON EL MEJOR PROMEDIO)

I. DATOS GENERALES

DRE :
UGEL :
II.EE :
DISTRITO :
DIRECCIÓN DE LA I.E. :
TELÉFONO DE LA I.E. :
TIPO DE GESTIÓN DE LA I.E. :

II. DATOS DEL ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO PERSONAL :
CORREO ELECTRÓNICO :
CATEGORÍA :
GRADO :
SECCIÓN :

III. DATOS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ETAPA

PROMEDIO DE LOGRO ALCANZADO :
DOCUMENTOS QUE ADJUNTA :
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

IV. DATOS DEL PROFESOR ASESOR

APELLIDOS Y NOMBRES :
D.N.I. :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
CORREO ELECTRÓNICO :

....., de del 2017





"Año del buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO 02

CONCURSO DE COMPRENSIÓN DE TEXTOS "LEO, COMPRENDO Y APRENDO"

FICHA DE INSCRIPCIÓN (SECCIÓN PARTICIPANTE CON EL MEJOR PROMEDIO)

I. DATOS GENERALES

DRE :
UGEL :
II.EE :
DISTRITO :
DIRECCIÓN DE LA I.E. :
TELÉFONO DE LA I.E. :
TIPO DE GESTIÓN DE LA I.E. :

II. DATOS DE LA SECCIÓN

CATEGORÍA :
GRADO DE ESTUDIO :
SECCIÓN :
Nº DE ESTUDIANTES :
CONTACTO TELEFÓNICO :
CORREO ELECTRÓNICO :

III. DATOS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ETAPA

PROMEDIO DE LOGRO ALCANZADO :
DOCUMENTOS QUE ADJUNTA :
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



IV. DATOS DEL PROFESOR DE SECCIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES :
D.N.I. :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
CORREO ELECTRÓNICO :

....., de del 2017



ANEXO 03

CONCURSO DE COMPRENSIÓN DE TEXTOS "LEO, COMPRENDO Y APRENDO"

FICHA DE INSCRIPCIÓN (SECCIÓN PARTICIPANTE CON EL MAYOR PROGRESO O AVANCE)

I. DATOS GENERALES

DRE :
UGEL :
II.EE :
DISTRITO :
DIRECCIÓN DE LA I.E. :
TELÉFONO DE LA I.E. :
TIPO DE GESTIÓN DE LA I.E. :

II. DATOS DE LA SECCIÓN

CATEGORÍA :
GRADO DE ESTUDIO :
SECCIÓN :
Nº DE ESTUDIANTES :
CONTACTO TELEFÓNICO :
CORREO ELECTRÓNICO :

III. DATOS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ETAPA

PROMEDIO DE LOGRO ALCANZADO :
CANTIDAD DE MEJORA O PROGRESO ENTRE BIMESTRES :
DOCUMENTOS QUE ADJUNTA :
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



IV. DATOS DEL PROFESOR DE SECCIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES :
D.N.I. :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
CORREO ELECTRÓNICO :

....., de del 2017



ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA

(DIRECTOR DE I.E.)

Yo,....., identificado con D.N.I. N°..... Director(a) de la Institución Educativa..... perteneciente a la UGEL.....

Declaro bajo juramento que:

- a) Los registros de logro aplicados en cada bimestre corresponden a los cronogramas de lectura programados.
b) La aplicación y la calificación de los cronogramas de lectura programados se ha ajustado estrictamente a los establecido en la directiva de la Movilización Regional por la Comprensión de Textos Escritos
c) La calificación de los Registros de Logro ha sido objetiva y transparente.

En fe de lo cual firmo la presente



..... de..... del 2017.

FIRMA

Nombre: _____
D.N.I. N° _____



ANEXO 05

DECLARACIÓN JURADA (DIRECTOR DE UGEL)

Yo,....., identificado con D.N.I. N° Director de la UGEL perteneciente a la GRE

Declaro bajo juramento que:

- a) Los instrumentos que se plantea en la directiva y bases del concurso se han considerado en el proceso de selección.
b) La aplicación y la calificación de las pruebas se ha ajustado estrictamente a los establecido en las bases del concurso
c) El proceso de selección para determinar los ganadores del concurso ha sido objetivo y transparente.



En fe de lo cual firmo la presente

..... de..... del 2017.

FIRMA
Nombre: _____
D.N.I. N° _____

